

Estudio de Caso

La Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku por el control de su territorio

Orán - Provincia de Salta

“Las han sentado de cara a las mujeres en el suelo, pero las mujeres han tomado las piedras ahí no más... ¡Y qué va a hacer, cuando hay rabia ya es otra cosa!
(Elena Ramos, Comunera de Los Naranjos)



La ubicación de Tinkunaku

El territorio de la Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku (CIPKT), ex Finca San Andrés (cuyo centro geográfico se encuentra aproximadamente en 23°09'25"S 64°46'21"O) se ubica en el departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina. El territorio argentino se divide administrativamente en 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Salta forma parte de la región histórico-geográfica del noroeste argentino (NOA), que integran además las provincias de Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero, así como el extremo oeste de las provincias de

El territorio de la ex Finca posee una marcada gradiente altitudinal que va desde los 4000 metros sobre el nivel del mar (msnm), en la zona de puna y pastizal de altura, hasta los 400 msnm de la zona de yungas o selva fría. Esta peculiaridad de algún modo constituye la principal característica física que a su vez tiene vital importancia en las prácticas productivas de la comunidad. Los propios comuneros nombran a los pastizales de los pisos altitudinales superiores que rodean a los poblados de San Andrés, y los puestos de Paraná y Santa Cruz como “la parte alta”, y a la zona de yungas donde se asienta la mayor porción de la población kolla en los ayllus de Río Blanquito, Angosto del Paraná y Los Naranjos, como la “parte baja”.

Un caso sobre la restitución territorial del Pueblo Kolla

El caso de la Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku puede caracterizarse como un proceso de lucha encabezado por familias kolla que han logrado la titulación de una parte importante de su territorio (alrededor de 100.000 hectáreas) bajo la forma de propiedad comunitaria. La presencia indígena en la zona data de la época prehispánica, con la invasión española primero y durante el periodo republicano después, sus tierras fueron cedidas a familias de las oligarquías locales quienes los utilizaron como mano de obra para las tareas productivas, especialmente la zafra de azúcar. Los reclamos en torno a la eliminación de los arriendos coercitivos y la titulación de las tierras a favor de los pobladores pueden rastrearse desde finales de la década de 1940 y tras seis décadas de disputa con los terratenientes locales, empresas transnacionales y los distintos niveles del Estado. La comunidad obtuvo la titulación de una importante parte de su territorio, a partir de su lucha. En este sentido, estamos frente a un caso de acceso a la tierra que combina la restitución formal -en tanto ese espacio siempre estuvo habitado por el pueblo kolla- con la expropiación por parte del Estado de las parcelas a la empresa que contaba con los títulos de propiedad para su posterior dotación a la CIPKT.

Los protagonistas principales del caso han sido las familias indígenas que tras años de experiencia acumulada, generaciones de prácticas socio-culturales compartidas y largos

períodos de sufrimiento común a causa de la explotación, formalizaron sus vínculos con la creación, a finales de la década de 1990, de la CIPKT.

Cada uno es lo que es, muchos tratamos de irnos de nuestra propia personalidad y ser otra cosa. Mirarnos en otro espejo y tratar de imitar a los demás, enajenando su propio ser. El ser kolla es mirarse en su propio espejo, porque mal podría yo mirarme como un anglosajón o un alemán, porque no lo soy. No solamente la apariencia, sino mi propio contenido hacen que yo sea diferente. Y entonces eso es lo valioso (Ceferino Zárate, Río Blanquito. Entrevista personal realizada en octubre de 2008).

Junto a ellos hubo otros actores que acompañaron el proceso de lucha entre los que se puede mencionar a docentes, académicos, y algunas organizaciones internacionales, fundamentalmente Greenpeace y la comuna de Roeser del Gran Ducado de Luxemburgo.

De la trashumancia ancestral a la recuperación del control territorial

El último Censo Nacional de Población realizado en 2010 arrojó que en el país casi un millón de personas, el 2,2% de la población total, se reconocían pertenecientes o descendientes de un pueblo originario. En algunas jurisdicciones estos valores fueron mucho más marcados como en el caso de Salta que contaba en dicho año con una población indígena de 79.204 personas que representaban 6,52% de los habitantes de la provincia, convirtiéndola en la 5ª jurisdicción con más pobladores originarios de Argentina. Al desagregar esta población por franjas etarias se observa que la mitad de ella la conformaban jóvenes de entre 0-19 años, casi 28% personas de entre 20 y 39 años, 15,8% que tenían entre 40 y 59, y 6% restante quienes tenían más de 60 años. Por su parte, la distribución por género de la población indígena provincial muestra una leve mayoría de varones (51,03%). De las 79.204 indígenas o descendientes radicados en Salta, 21,6% se reconocía como parte del pueblo kolla, siendo el segundo grupo más numeroso tras el pueblo wichí que congregaba 24,9%. Asimismo, el pueblo kolla tenía al momento del relevamiento la mayoría de sus miembros (60,9%) viviendo en zonas rurales¹.

¹ Toda la información de este párrafo fue extraída o calculada en base a Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015.

Yendo al nivel departamental, el gobierno provincial contabiliza en Orán 40 comunidades indígenas pertenecientes a diversos pueblos (Gobierno de la Provincia de Salta – Secretaría de Asuntos Agrarios, s/f) entre las que se encuentra la CIPKT. Los datos demográficos del territorio son muy complejos de reconstruir por no coincidir exactamente con ninguna unidad de relevamiento oficial. Sin embargo, en García Moritán y Ventura (2007) se menciona que en 1998 había aproximadamente 1.300 personas viviendo en la comunidad, número que una década después ascendía a 1.625. La zona presenta indicios poblacionales de carácter prehispánico y fue escenario de varios procesos de migración y reubicación de personas relacionados a las diversas explotaciones económicas que tuvieron lugar allí. Según Ventura (2007) a finales del siglo XIX el pueblo de San Andrés ya contaba con una población de más de 700 personas la mayoría de las cuales, según las crónicas de la época, eran identificados como “coyas”². Además el poblado contaba con escuela, capilla y dependencias militares. Desde San Andrés y otros pequeños caseríos ubicados en la zona montañosa del territorio bajaban las familias en la temporada fría para permitir que su ganado pascara en la yunga, con lo cual se fueron construyendo poblados transitorios en la zona baja. Desde entonces esta práctica, conocida como trashumancia, ha consistido básicamente en el traslado estacional de hacienda (en este caso fundamentalmente bovino y ovino) entre zonas de pastoreo diversas. Como ya señalamos, la ex finca San Andrés contiene una gran variedad altitudinal, con distintos pisos ecológicos con una marcada variación de especies vegetales y condiciones climáticas. Gracias a esto los pobladores desarrollaron una estrategia trashumante que implica el movimiento de personas y hacienda de un piso a otro, de acuerdo con la estación del año. Con los primeros calores fuertes, a finales de la primavera, algunas familias mudan su residencia desde la zona baja de yungas, donde pronto las lluvias y los insectos se hacen dueños del territorio, a la parte alta (donde comúnmente poseen otro puesto). Permanecen ahí hasta el otoño, cuando los pastos empiezan a escasear en la puna y el frío por las noches se hace intenso, y se trasladan de

² El término “coya”, frecuentemente utilizado por las élites dominantes para nombrar a los habitantes de la puna, posee connotaciones racistas y estigmatizantes. Por ello las comunidades prefieren autodenominarse como “kollas” para diferenciarse de dicha mirada colonial (González, 2013a).

nuevo a la parte baja, donde los ríos se vuelven menos violentos y las condiciones mejoran. Concretamente es habitual que una familia que mora en San Andrés (en la parte alta) durante los meses de verano, se traslade con su hacienda a Los Naranjos para pasar el invierno. Las familias kollas suelen tener hasta tres residencias en distintos pisos ecológicos del territorio, donde siembran diversas variedades y cosechan a su tiempo como parte de un ciclo vital continuo. Como señala Domínguez la trashumancia se vincula con el conjunto de las prácticas de los kollas, y por eso la define como un “estar” particular, como una forma de construir su propia territorialidad, su propia concepción del tiempo y del espacio, su propia subjetividad: “La trashumancia implicaría una específica significación del mundo, del tiempo y del espacio, y de la relación hombre/naturaleza” (2005b: 302).

Ahí supimos que nosotros necesitábamos la parte baja, nuestra forma de vida fue así, con el pasto, el bosque, el agua... Para nosotros la vida es sí o sí las dos partes; no es vida si nos quedamos para arriba; no es vida si nos quedamos para abajo. Ahí nos organizamos... (Pastor Quipildor, comunero de Río Blanquito. Entrevista personal realizada en octubre de 2008).

Como se desarrollará en los próximos apartados, la interrelación entre las prácticas socio-culturales de la comunidad y la lucha por el territorio terminaron de moldear los cuatro núcleos poblacionales principales que tiene la CIPKT: Río Blanquito, Angosto del Paraná, Los Naranjos y San Andrés. En cada uno de ellos, desde comienzos de los años ochenta, surgieron asambleas, juntas y centros vecinales, que fueron las primeras formas de organización política de las comunidades para llevar sus demandas ante el poder político provincial y nacional. Los testimonios dan cuenta de la confluencia de dos movimientos: uno desde las propias entrañas del territorio, encarnado sobre todo en las personas mayores que resistían; otro desde las zonas urbanas, con los jóvenes que luego de vivir un tiempo fuera de su pago, volvían con nuevas ideas y experiencias. Los centros vecinales constituyeron una embrionaria forma de organización comunitaria de base, en los que los kollas comenzaron a definir sus propias normas de cooperación y convivencia, sus iniciativas comunitarias, sus estrategias de lucha, etc. Estas primeras formas de organización de tipo local confluyeron en torno a la necesidad de constituir un

nucleamiento que incluyera a la totalidad de los kollas de la ex finca. En este sentido en 1994 se creó, bajo la forma de asociación civil, la Asociación Comunitaria Tinkunaku que se transformaría, cuatro años más tarde, en la Comunidad Indígena del Pueblo Kolla Tinkunaku (CIPKT). Su estructura organizativa tiene dos niveles, uno local y otro territorial. Localmente, en cada ayllu (Río Blanquito, Los Naranjos, Angosto del Paraná y San Andrés) funciona un Consejo Comunitario con 16 miembros elegidos en asamblea de hombres y mujeres mayores de 18 años. Para el nivel territorial, cada asamblea elige, a su vez, cuatro representantes para conformar el Consejo Directivo que funciona en la ciudad de Orán, y es encabezado por un presidente surgido mediante consenso de su plenario. En palabras de un comunero:

Se hace una asamblea local, y tal persona es candidata, tal persona, y así se anotan. Hasta llegar a doce, y esos van a votación. Se hace por voto secreto, en un papelito. Los más votados van al consejo directivo de Tinkunaku (cuatro), los siguientes van al consejo local (doce). A veces hay personas que dicen que quieren ser, pero luego no se comprometen y no lo hacen. Tenemos un estatuto, tenemos un reglamento interno que dice que tiene que tener trayectoria en la lucha para ser consejero. Un vecino no puede venir de Orán y ponerse como consejero [...] Son los representantes de Río Blanquito en el consejo directivo. Y hay otros cuatro consejeros de las otras tres comunidades. En total son dieciséis consejeros de Tinkunaku (Vicente Cruz, comunero de Río Blanquito. Entrevista personal realizada en octubre de 2008).

Esta vocación por consensuar en las asambleas la mayor parte de las decisiones hace que la organización misma tienda a la horizontalidad en su dinámica, lo que permite un control de las bases para con sus dirigentes, que deben someter sus prácticas a un escrutinio casi permanente, e impide la construcción de posiciones de autoridad sedimentadas. Como señala Domínguez “[...] sin consenso los dirigentes no pueden sostener autoridad, y sin consenso las comunidades no pueden representarse las unas a las otras” (Domínguez, 2004: 47). Desde su formación, la CIPKT se convirtió en herramienta fundamental para la comunidad kolla, para canalizar y centralizar las demandas y prácticas en la búsqueda de la recuperación de la tenencia de la totalidad del territorio.



En cada puesto sanitario de la comunidad los enfermeros y agentes sanitarios trabajan en la prevención de enfermedades, curaciones, provisión de métodos anticonceptivos, vacunación, etcétera.

En el territorio de la CIPKT el estado provincial salteño mantiene los servicios de salud y educación básicos para la población kolla. Cada ayllu posee un puesto sanitario que cuenta con un enfermero y un agente sanitario, que son los encargados de proveer vacunas, medicamentos y todo lo relacionado con primeros auxilios y prevención de enfermedades. Por otra parte son los encargados de la salud reproductiva y la distribución de métodos anticonceptivos entre las familias de la comunidad. En general los cargos de enfermero y agente sanitario son cubiertos por comuneros que complementan una destacada labor profesional con un compromiso militante en pos de la salud comunitaria. Para ello mixturan los conocimientos adquiridos en los institutos de formación profesional con los saberes ancestrales heredados. En cuanto a la educación formal de los niños y jóvenes kollas, cada ayllu posee una escuela primaria (que contiene a su vez un jardín de infantes para los niños y niñas menores a 6 años). En San Andrés funciona la Escuela N° 132, en Los Naranjos la Escuela N° 751, en Angosto del Paraná la Escuela N° 776 y en el ayllu de Río Blanquito la Escuela N° 664. En conjunto cubren prácticamente la totalidad de los niños en edad escolar, al menos hasta cumplimentar la instrucción básica.



La construcción de las actuales escuelas del territorio de la CIPKT data de la década de 1990; su función excede en mucho el mero dictado de clases, ya que constituyen núcleos vitales de la comunidad.

En cuanto a la educación secundaria, la comunidad posee un colegio en el ayllu de Los Naranjos (Colegio Polimodal Rural N° 5156), otro en el de Río Blanquito (Colegio Secundario Rural N° 5220) y un tercero (Colegio Secundario Rural N° 5198) en Angosto del Paraná. A pesar de que estos establecimientos ofrecen desde hace algunos años formación secundaria, no son pocos los jóvenes que optan por hacer sus estudios en la ciudad de Orán.



Los colegios de la comunidad, así como las escuelas primarias, cuentan con alojamientos para los jóvenes que por diversas razones deben permanecer durante la semana alojados.

La movilidad de los jóvenes refiere al menos a tres dinámicas: La primera refiere a los adolescentes que hacen el secundario en la ciudad de Orán y regresan al territorio los fines de semana. La segunda incluye a jóvenes que cursan sus estudios secundarios en los colegios de las comunidades pero que emigran sobre el final del ciclo lectivo a las cosechas del tabaco en las proximidades de la capital provincial (Salta) y a la vecina provincia de Jujuy. Tercero, hay parejas jóvenes que emprenden circuitos mucho más amplios (miles de kilómetros) para trabajar en la cosecha de cultivos industriales que se van escalonando a medida que se dirigen hacia el sur; esto puede incluir frutas, vid, papa, tabaco, e incluso algunos terminan trabajando en la actividad petrolera que se hace en la Patagonia. En este caso varios retornan algunos meses al año a la comunidad pero pasan la mayoría del tiempo fuera del territorio.

Los frecuentes desplazamientos de los jóvenes implican fuertes transformaciones tanto en la economía como en la configuración y la vida cotidiana familiar. Asimismo, es muy habitual que los alumnos y las alumnas emigren sobre el final del año lectivo rumbo a las cosechas del tabaco en las inmediaciones de la ciudad de Salta, o con destino a las provincias de Catamarca, Mendoza, San Juan, e incluso hacia latitudes mucho más lejanas como Bahía Blanca. Desde edad muy temprana (en ocasiones desde los 12 años) los

jóvenes acompañan a otros integrantes de sus familias para colaborar en la cosecha. El trabajo estacional de los jóvenes fuera de la comunidad debe contemplarse a la luz de un conjunto de prácticas que los ubican en constante vinculación con realidades urbanas, sobre todo por la fluidez con que visitan la ciudad de Orán. En ocasiones esta circunstancia es sindicada como una de las principales razones para dar cuenta del relativo despoblamiento de los ayllus y del abandono de los jóvenes de las actividades agrícolas tradicionales (sobre todo la trashumancia y el cuidado de las quintas).

En cada ayllu de la comunidad, el agua potable es obtenida a partir de un sistema que abrevia de surgentes naturales y cursos de agua, que es procesada para luego ser distribuida por una rudimentaria red que alcanza solamente a los hogares ubicados en cada ejido poblacional. No existe en el territorio comunitario la provisión de los servicios de energía eléctrica y cloacas. En cuanto a la electricidad, el ayllu de Los Naranjos cuenta con una turbina hidroeléctrica que permite la provisión a las viviendas de la zona. Producto de un acuerdo particular entre la empresa Gasoducto NorAndino S. A. y la fundación ProYungas, permite la distribución de energía y el alumbrado público. En el resto de los ayllus sólo las escuelas y algunos comuneros cuentan con grupos electrógenos alimentados con hidrocarburos y paneles solares fotovoltaicos que les permiten un uso limitado de la energía eléctrica.

En el acceso a comunicaciones la situación es aún más precaria, ya que en todo el territorio comunitario no existen líneas telefónicas fijas ni señal para la utilización de telefonía celular. Tan sólo los puestos sanitarios cuentan con radiotransmisores que les permiten comunicarse entre sí y con el Hospital San Vicente de Paul de Orán, en caso de emergencias.

Movilizaciones, caravanas y lucha por frenar la destrucción territorial



Don Eugenio Zárate y Don Tito Giménez, veteranos maloneros de la Paz, en oportunidad de ser reconocidos por la comunidad por su compromiso en la lucha por su territorio. San Andrés, 2010.

La historia de la movilización de las comunidades indígenas kollas en territorio argentino tuvo en el llamado *Malón de la Paz por las rutas de la patria* algo así como su debut. En el mes de mayo de 1946 un nutrido grupo de kollas que vivían en la entonces Finca San Andrés decidieron juntarse con sus hermanos de la Quebrada de Humahuaca y trasladarse en caravana a Buenos Aires para exigirle al recientemente electo presidente Juan Domingo Perón la devolución de sus tierras ancestrales en manos de la oligarquía azucarera, encarnada en la familia Patrón Costas (dueña del Ingenio San Martín del Tabacal que se había apropiado de las tierras de la finca en la década de 1930). No esperaron siquiera la asunción del nuevo presidente para lanzarse a los caminos en caravana aquellos 174 comuneros kollas del noroeste argentino. Entre ellos, 65 provenían de las fincas del oeste de Orán, montados en sus caballos y mulas que en San Salvador de Jujuy se reunieron con la columna de caminantes quebradeños. El Malón concitó apoyos provenientes de los más diversos ámbitos y grupos sociales; la llegada a cada pueblo era motivo de fiesta, con el despliegue de las fuerzas vivas locales y la cobertura exhaustiva de los periódicos zonales. El 3 de agosto de 1946 bien podría ser

recordado como el día en que un grupo de indígenas se asomaron por primera vez nada menos que al balcón de la Casa Rosada, sede del Poder Ejecutivo Nacional. Perón y su comitiva ministerial estarían esperando a estos verdaderos “Huéspedes de la Justicia Social”, a pesar de tratarse de un día sábado, asomados al ya por entonces histórico balcón. Una escueta comitiva integrada por dos comuneras y dos comuneros kollas fue recibida por el líder en medio de la algarabía de la muchedumbre reunida en la plaza. Juan Perón producía de esta manera un hecho nunca visto hasta ese momento y que difícilmente se volviera a repetir: los invisibles se hacían presentes en el propio centro del poder político argentino. La comitiva kolla entregó en mano al general un sobre lacrado que contenía las demandas del Malón, frente a las cuales Perón se comprometió a satisfacer. Paradójicamente los kollas fueron alojados en el Hotel de los Inmigrantes de la ciudad de Buenos Aires. El lugar elegido para su estadía porteña, más allá de las comodidades que indudablemente ofrecía tras dos meses de viaje, brinda una cristalina muestra de cómo el Estado Argentino consideraba a los originarios por entonces, asimilando su condición de indígenas a la de los extranjeros. Durante los primeros días en la ciudad los comuneros del Malón fueron invitados a un gran número de eventos y tuvieron la oportunidad de conocer los adelantos de los que tanto se jactaba Buenos Aires por entonces. Pero muy rápidamente, y sin mediar incidente alguno o motivo aparente, el gobierno peronista impuso la militarización del Hotel de los Inmigrantes y el confinamiento de los kollas. Ninguna autoridad política brindó una explicación ante semejante atropello a sus libertades y derechos fundamentales. Velozmente el Malón desapareció del interés de la prensa escrita, que se había encargado abundantemente en los días anteriores. Los kollas se vieron primero aislados y luego obligados a abandonar la ciudad en un tren de madrugada que los depositó en Abra Pampa (provincia de Jujuy). Como si no hubiese sido suficiente con haber sido golpeados y encerrados en un tren de carga como ganado, los kollas debieron soportar la recepción preparada por los personeros y capataces de las haciendas y los ingenios. Envalentonados por la constatación de que los temores respecto a Perón eran infundados, o al menos exagerados, los “capangas” (capataces) dieron rienda suelta a los insultos y la venganza de los poderosos: “¡Ahora sí indios de mierda!... ¡Ahora van a saber lo que es bueno!”

(Diario de Viaje de Hermógenes Cayo, citado en Valko, 2007: 228). No sólo no habían vuelto con los tan deseados títulos de propiedad, sino que además habían perdido buena parte de sus pertenencias durante la represión y el envagonamiento. Todavía recuerda Doña Elba Sarapura de Lamas, comunera de Los Naranjos, las penurias que en el viaje de regreso del Malón le tocaron vivir a su padre:

En seis meses mi papá ha vuelto, ¡en seis meses! Se llamaba Lorenzo Sarapura. Casi sin ropa ha vuelto mi papá, con un capote viejo. Yo me acuerdo que era chica, así ha vuelto mi papá lleno de bichos en la cabeza, ha pasado hambre... (Entrevista personal realizada en octubre de 2010).

Como otra mueca del destino, casi la totalidad de los maloneros kollas perdieron en la expulsión, entre muchas de sus pertenencias, sus documentos de identidad.

Por más de tres décadas no se produjeron prácticamente movilizaciones de importancia entre los kollas de la Finca San Andrés, pero desde comienzos de la década de 1980 se registraron importantes cambios en las relaciones entre el Ingenio y las comunidades. Por otra parte el fin del Proceso de Reorganización Nacional (dictadura cívico-militar que entre 1976 y 1983 estableció un clima de terror, provocando el genocidio de 30.000 personas detenidas/desaparecidas, una gigantesca debacle económica, e incluso la llamada Guerra de Malvinas frente a Reino Unido) y la vuelta a la democracia presentaron un contexto de apertura de las oportunidades políticas que facilitó la reemergencia de las movilizaciones populares.

También por estos años el ingenio Tabacal elaboró una novedosa estrategia que consistía en dividir la, hasta entonces, finca San Andrés en dos: en la parte alta quedarían confinados los kollas; en la parte baja de yungas, instalaría la finca Santa Magdalena de riquísima biodiversidad y aprovechamiento forestal. La progresiva disminución de la necesidad de mano de obra para una zafra azucarera en proceso de mecanización impulsó al Ingenio a transformar el rol de la finca y sus habitantes. Comenzó a intentar imponer los arriendos por la ocupación y uso de “sus” tierras, con la amenaza de expulsar a quienes no lo pagaran y, además, darle a las tierras bajas de la finca un nuevo rol en tanto explotación forestal. A este avance del Ingenio sobre el territorio correspondió todo un repertorio de formas de resistencia por parte de los kollas, para afianzar su presencia en

las zonas más amenazadas de la finca, es decir, en las zonas de yunga. Por estos años se sucedieron, en forma simultánea, un conjunto de circunstancias que sólo pueden escindirse con fines analíticos y para trazar alguna cronología que permita ubicarlos temporalmente. En torno a 1984, la administración del Ingenio impuso como norma que los comuneros cuyos animales bajaran a la zona de yungas para alimentarse, a comienzos del invierno, deberían pagar o serían despojados de su ganado. Para evitar ese desplazamiento, que los animales tenían incorporado como una costumbre antigua, las comunidades pusieron las “trancas”, es decir que bloquearon los caminos y las picadas que posibilitaban la trashumancia invernal, para “atajar” la hacienda. Las consecuencias fueron devastadoras para economías familiares tan precarias, con la pérdida inmediata de la mayor parte de las cabezas de ganado y la interrupción del sistema de trashumancia que había funcionado por años. Simultáneamente la estrategia de Tabacal consistió en “donar” a la provincia de Salta un territorio de 79.000 hectáreas en la parte alta de la finca para ser distribuido entre las comunidades, a cambio de que la fuerza pública desalojara el resto del territorio en disputa³.

Durante muchos años los puestos ubicados en las yungas se encontraron dispersos y, en conjunto, difícilmente se podría hablar de poco más que caseríos. La ubicación de escuelas (así como salas de salud y centros comunitarios) en estos parajes funcionó como polos en torno a los cuales se fueron concentrando las viviendas. Sin lugar a dudas constituyeron los núcleos embrionarios de los ayllus de Los Naranjos, Río Blanquito y Angosto del Paraní.

³ El convenio firmado con fecha del 9 de octubre de 1986, y aprobado luego por medio del decreto 2845/86, fue suscripto por los donantes (Juntas de San Andrés S. A., Zenta S. A. e Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A.) y el Estado provincial. En su cláusula 7° señalaba que: “La Provincia liberará de toda ocupación, a la fracción remanente de 49.686 Has., que se llamará `Santa Magdalena` y que continuará en poder de los actuales propietarios. La liberación de ocupación se considerará realizada y perfeccionada al momento de la firma del presente convenio” (Fallo de la Corte Suprema de Salta, 29 de abril de 2004).



La fisonomía de los ayllus ha ido cambiando con el correr de los años, incorporando el trazado de calles que permite la circulación de vehículos que los comunican con Orán.

Tabacal decidió impedir el funcionamiento de las escuelas desde 1987. Como una primera medida para impedir el comienzo del ciclo lectivo, el Ingenio bloqueó la llegada de todos los implementos necesarios para el dictado de clases en las escuelas de la zona baja de la finca. El siguiente paso fue el intento de desmantelamiento de la Escuela Provincial N° 751 de Los Naranjos. El 17 de marzo de 1987 el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, cumpliendo con lo estipulado con el Ingenio, ordenó ejecutar el cierre y traslado del establecimiento educativo. La comunidad kolla se plantó frente a su escuela impidiendo el ataque coordinado entre gendarmería nacional y el personal contratado por Tabacal. Tras el incidente se nombró una comisión que se trasladó a la ciudad de Salta para reunirse con el gobernador Roberto Romero, para exigir su intervención ante el intento de desalojo. Ante el cierre de los canales de diálogo con el gobierno, se decidió iniciar una caravana masiva a Salta que expusiera ante la opinión pública los incumplimientos de las autoridades provinciales. Además la movilización se hizo para que el gobierno reconociese el derecho de tener las escuelas y ratificara en su lugar a todo el personal docente y no docente. Un grupo de padres permaneció haciendo guardia en la puerta de la escuela de Los Naranjos, mientras el resto de la comunidad partió el 28 de marzo de 1987 a pie rumbo a Salta para exigir soluciones definitivas para sus demandas.

La “amenaza” de los kollas era exponer a los ojos de un ilustre visitante sus postergadas demandas, ya que los días 8 y 9 de abril de 1987 el papa Juan Pablo II, máxima autoridad de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, recalaría en la ciudad como parte de su gira latinoamericana. Los kollas hicieron llegar, por medio de un miembro de la curia local, una nota a Juan Pablo II en la que se pedía su mediación en el conflicto de las tierras de San Andrés. Meses más tarde la nota sería contestada, con la expresa recomendación para que el titular de la Diócesis de Orán, Monseñor Gerardo Eusebio Sueldo buscara acercar a las partes en disputa. La caravana y el acampe frente a la gobernación obligaron a dar marcha atrás con los intentos de cierre de las escuelas de la parte baja, restituyendo en sus cargos al personal docente que la comunidad de Los Naranjos respetaba y quería preservar. El gobernador Roberto Romero, ante la presión de la comunidad kolla y en acuerdo con el propietario de la finca (representado por Eduardo Patrón Costas), resolvió autorizar el funcionamiento de las escuelas emplazadas en la zona de yungas (la N° 751 de Los Naranjos, la N° 664 de Río Blanquito y la N° 776 del Angosto del Paraní), hasta que se solucione definitivamente la cuestión por vía de la expropiación o por la compra directa de las tierras comunitarias en disputa. Unos meses más tarde Tabacal volvería a la carga con otro intento de despejar la zona de yunga de la finca. Consciente de la creciente importancia de la zona baja para los kollas, el Ingenio intentó impedir su establecimiento definitivo con un elemento que revistió gran importancia, tanto por las dificultades materiales que introdujo como por el valor simbólico que implicó, fue el llamado “portón”. Se trató de una forma de cierre que pretendía controlar todo movimiento de personas y objetos que ingresasen o egresasen de la finca. Estaba abierto desde las 7 hasta las 19 horas, momento a partir del cual el portero cerraba el candado y nada ni nadie podía traspasar el cerco. Esta restricción planteaba graves problemas a los comuneros y comuneras que tenían que trasladarse a Orán, y un retraso en el transporte podía significar dormir toda la noche a la vera del camino, soportando todo tipo de inclemencias climáticas. En cuanto a lo material, el portón tenía dos finalidades principales. Una de ellas era que el portero impidiera que los kollas sacaran sus producciones de la finca, ya que el Ingenio consideraba un robo incluso la recolección de frutales.

Cuando la fruta que sacaban a vender a Orán, nos quitaban... ahí había el portón de la administración antes de cruzar el río... y era bien cerrado el portón. Cerrado a cerco hasta allá, a la playa. Ahí estaba el portonero, ahí nos quitaban la fruta. Iban cargados, esa época sacaba Lamas. Había un tractorcito, no sé cómo. Entregaban las gentes en las quintas las frutas. El que pasaba se la quitaban a él. No lo dejaban pasar. De ahí para acá ha bajado la fruta, ya no han podido vender, la gente, hasta ahora. (Venancia Soto, comunera de San Andrés. Entrevista personal realizada en octubre de 2010).

La producción de frutales fue una de las formas con que las comunidades intentaron suplir los ingresos mermados ante la caída de la demanda de mano de obra para la zafra. Mediante la organización comunitaria se trató de hacer rentable la recolección de naranjas, pomelos, limas, etc., para llevar a mercados como el de Orán. Pero las políticas del Ingenio trataron de cortar de cuajo todo intento en ese sentido.

Con la organización juntamos camiones del Angosto y bajamos juntos, sacando el portón con candado y todo. Pero la policía caía en el mercado y nos sacaba las naranjas porque decía que pertenecían al Ingenio. Incluso nos llevaron detenidos a la comisaría, y nos dejaron incomunicados (Pastor Quipildor, comunero de Río Blanquito. Entrevista personal realizada en octubre de 2008).

El segundo objetivo primordial del portón era impedir el ingreso de materiales de construcción para el establecimiento de poblaciones en la zona baja.

Cuando había un portón donde había que mostrar todo lo que estabas pasando, la mercadería, los materiales de las construcción, todo lo que estabas trayendo. No querían que hicieran las viviendas estables, por eso no dejaban pasar bolsas de cemento y chapas de zinc (Mercedes Murúa, directora de la Escuela N° 776 de Río Blanquito. Entrevista personal realizada en octubre de 2008).

Gracias a la lucha de los comuneros kollas, en 1989 el Juez Badano de Orán ordenó, mediante sentencia, la apertura de los portones para garantizar el libre tránsito de personas y mercaderías, y la expropiación por parte del Estado de la porción de finca donde estaban instalados esos portones.

Recuperando una de las estrategias históricas de lucha, desde mediados de la década del ochenta las comunidades de la finca decidieron que era importante llevar sus reclamos fuera del territorio en disputa a través de caravanas que tuvieron por destino tres ciudades fundamentalmente: San Ramón de la Nueva Orán, Salta y Buenos Aires. Sin lugar

a dudas la movilización del mes de septiembre de 1993 a la ciudad de Buenos Aires fue la que mayor esfuerzo demandó y, de alguna manera, se constituyó en un hito que condensó muy bien las luchas libradas hasta entonces. Como señala Carlos Reboratti (1998), esta caravana marcó la entrada en la historia pública nacional reciente de los kollas de ex finca San Andrés. De alguna manera la movilización tenía dos objetivos simultáneos: en términos generales, se inscribía en los reclamos indígenas por la reglamentación y el efectivo cumplimiento de la ley N° 23.302 de “Política indígena y apoyo a las comunidades indígenas” (a la que nos referiremos más adelante en extenso). En términos particulares, la caravana kolla exigía la aprobación de la ley de expropiación de la zona de yungas de la ex finca San Andrés. Tras casi un mes de acampe las comunidades consiguieron la ley N° 24.242/93 que dictaba la expropiación de la “parte baja”. Con una sensación de victoria y con las marcas de una larga estadía fuera del territorio, las comunidades volvieron a su provincia. La experiencia de largos años de lucha les había enseñado a desconfiar, y que una ley era sólo un principio de solución, que su efectivización no estaría desprovista de nuevos contratiempos y bloqueos que el Ingenio interpondría en complicidad con los funcionarios estatales. Casi dos años después de la sanción de la ley y ante el peligro de su caducidad por no realizarse la mensura del predio, ni el depósito correspondiente, las comunidades decidieron volver a movilizarse hasta Buenos Aires. Efectivamente, el llamado *2° Malón de la Paz Pueblo Kolla de Orán e Iruya, Salta en Plaza de Mayo*, constituyó una movida conjunta entre representantes de la finca San Andrés y de finca Santiago (vecina a la primera), cada comunidad con sus reclamos territoriales particulares. Tras el compromiso de las autoridades nacionales de hacer efectivo los pagos para la expropiación, los kollas retornaron a sus tierras. Todo lo que rodeó la caravana de 1995 sirve para analizar el grado de organización en la lucha que ya por entonces tenían los kollas de la ex finca San Andrés. Sin dudas esa coherencia fue decisiva a la hora de posicionarse en la disputa territorial en una arena que siempre le fue adversa. En 1996 se inaugura una nueva etapa en la lucha por la recuperación del territorio con la venta del Ingenio San Martín del Tabacal a la empresa norteamericana *Seaboard Corporation*. El traspaso de la titularidad “legal” de la finca desde una tradicional familia de la oligarquía azucarera salteña a una empresa alimenticia transnacional de origen

foráneo, trajo bajo el brazo profundos cambios en las relaciones con la comunidad kolla originaria. El endurecimiento del trato de la administración del Ingenio para con los comuneros tuvo como corolario una resistencia mucho más encarnizada que culminará con los sucesos en el paraje Cuesta Chica en junio de 1997. Como señala Reboratti (1998) junto con el Ingenio y los campos de cultivo, la *Seaboard* recibió la finca San Andrés con una situación legal por demás compleja. De la totalidad de sus 129.248 hectáreas, aproximadamente unas 19.000 hectáreas de la parte baja se encontraban sujetas a la expropiación (todavía impaga), y la situación de otras 79.560 hectáreas de la parte alta del oeste carecía de definición en virtud de que el gobierno provincial no se había expedido aún respecto de la donación. Paralelamente, la política asumida por la nueva administración del Ingenio, que podemos considerar como de desterritorialización de la comunidad, terminó por complicar aún más las relaciones con los kollas.



Desde la década de 1930 el Ingenio San Martín del Tabacal asentó en San Andrés su administrador, cuya función dependió de cada etapa en las relaciones con la comunidad kolla. En términos generales, y más allá de los matices y la personalidad de cada funcionario, su violento papel despertó rencores y generó rechazos.

Conrado Miguel Montalbán Schmidt, alias “el Gringo”, fue nombrado a fines de 1996 como administrador de la finca y, para que actuara como un intermediario directo con las poblaciones locales fue instalado en la vieja casa del Ingenio en San Andrés.

En San Andrés, al lado de la iglesia donde tiene ahora el alojamiento el cura... ahí han puesto al Gringo, ¡un hombre malo! Y él ha dañado de más allá, peleaba con la gente, decía que les iba a tirar las casas para abajo, después se estaba agarrando todo ese campo de Laguna, donde está la escuela, todas esas casas, todo ese campo quería correr todo, ovejas, vacas, todo, que no haya nada ahí. Y la gente se oponía y peleaba con la gente. Cuando pasaba la gente por abajo, él les tiraba piedras de arriba... y después se ha hecho dueño del molino... y ahí vivía la señora que trabajaba en el molino, ella hacía moler, trabajaba ahí, vivía, tenía su cocinita, tenía su piecita, vivía ahí. Doña Nati... ella lo ha arreglado, lo ha levantado el molino que se estaba destruyendo. ¡Andaba el molino y todos llevábamos el maíz para hacer moler! Sembrábamos en el cerro y lo llevábamos para moler ahí. Pero el Gringo se quería hacer dueño del molino... (Flavia Contreras, comunera de Los Naranjos. Entrevista personal realizada en octubre de 2010)

En este sentido, cerrar y destruir espacios comunitarios como el molino tenía como objetivo que los kollas abandonaran esta porción de territorio, y para ello no desdeñaba el uso de la violencia física. Ya en los últimos meses de 1996, las comunidades kolla habían empezado a preparar la que sería la movilización que más fuertemente los marcaría en su historia de lucha por recuperar su territorio. Los atropellos del Gringo terminaron por poner su expulsión como una de las prioridades más urgentes para la comunidad. La crecida estival de los ríos de la finca, que provoca usualmente la interrupción del tránsito en los caminos que los cruzan, habría sido la ocasión propicia para avanzar otro paso en la resistencia. El día 12 de mayo de 1997 se decidió bloquear totalmente el camino vecinal que va a San Andrés, en el paraje llamado Cuesta Chica. El corte, que tuvo como finalidad llamar la atención de los medios de comunicación sobre la situación de la finca, terminó por limitar la entrada y la circulación de los vehículos y el personal del Ingenio, y ejerciendo un verdadero control sobre el territorio. De alguna manera puede pensarse que el bloqueo del camino en Cuesta Chica tuvo las características de un resarcimiento por aquél portón que el Ingenio instaló y mantuvo durante varios años para impedir tanto la salida de excedentes de la producción indígena, como la entrada de materiales de construcción para los asentamientos en la zona baja. En este sentido, resulta significativo que en los meses que duró la experiencia, la vida comunitaria se trasladó al corte y floreció en sus más diversas expresiones. El 26 de junio de 1997 se transformó en una de las fechas de mayor significación para la comunidad kolla de San Andrés. Ese día los

representantes del Ingenio, y sus servidores públicos, fueron echados del territorio en lo que se conoce simplemente como “Cuesta Chica”. El juez de Instrucción de Primera Nominación Dr. Oscar Blanco, a pedido de los dueños del Ingenio, decidió enviar una delegación policial para despejar el camino.

Han venido mostrando un papel del juez Blanco. ¡Qué papel del juez Blanco! ¡Nada! No sé si sería juez o sería un mandado. Ha mandado a otro, debe ser. La Flavia le ha pegado una pedrada por acá, y el papel y todo al diablo. Se ha levantado y se fue gachito, disparando (Teresa Sarapura, comunera de San Andrés. Entrevista personal realizada en octubre de 2010).

Los kollas, conocedores del territorio como nadie, tuvieron como aliada a la naturaleza para defenderlo frente a un aparato provisto con las mismas armas de todas las fuerzas represivas del mundo. Estas contaban con gases lacrimógenos y balas de gomas para dispersar a los kollas y así despejar el camino. En varios relatos que aluden a lo sucedido en Cuesta Chica el papel de las mujeres adquiere un rol verdaderamente preponderante, llegando a alcanzar dimensiones épicas.



Todos los testimonios de los comuneros y comuneras que participaron en el corte en Cuesta Chica coinciden en destacar el alto valor que implicó la organización para mantener en el tiempo la medida y bloquear la ofensiva policial. En la foto se observa la realización de una asamblea durante el corte.

Sin lugar a dudas, el enfrentamiento en Cuesta Chica permitió que el reclamo territorial llevado adelante por Tinkunaku en tierras salteñas adquiriera una repercusión desconocida hasta entonces. En este sentido, haber sido objeto de un par de notas en el diario *Clarín*, por entonces el de mayor tirada a nivel nacional, catapultó la protesta kollas a los primeros planos. Tras el enfrentamiento con la policía, las comunidades no sólo no abandonaron el corte sino que consideraron a este episodio como una victoria muy significativa que generó la sensación de que era posible “plantarse” frente al Ingenio (con todos sus apoyos estatales) y derrotarlo. Decidieron dejar una guardia en el corte, para impedir que el Ingenio vuelva a intentar ingresar su personal o que se produzcan nuevas incursiones de las fuerzas de seguridad, y marcharon a Buenos Aires como una forma de denunciar lo ocurrido, especialmente las actividades de Montalbán, presionar para conseguir una resolución definitiva de su disputa territorial e instalar en el centro del poder político central nuevamente sus reclamos. Conocedores de las dilaciones judiciales y políticas que los tuvieron esperando pacientemente por décadas, decidieron que la mejor manera de velar por el cumplimiento de lo prometido por el gobierno provincial era acompañar con la movilización.



Antes de la construcción del gasoducto, NorAndino aseguró que las lenguas de desmonte que la construcción implicaba serían rápidamente recuperadas por la vegetación. No obstante dos décadas más tarde continúan siendo perfectamente visibles a lo largo de su trazado.

Casi al mismo tiempo la CIPKT debió enfrentar un nuevo desafío. La planificación y posterior construcción del gasoducto NorAndino, que atravesaría el territorio kolla, se hizo en virtud de una creciente integración energética argentino-chilena; ello implicó una serie de obras de infraestructura que, cruzando los Andes, llevaron gas al país trasandino. Desde el mismo momento en que se filtró la intención de construir un gasoducto que cruce las yungas salteñas, y se dio a conocer la traza, las comunidades kollas comenzaron una campaña de oposición a la destrucción de su territorio ancestral en alianza con organizaciones ambientalistas a nivel internacional. Por caso, el encuentro con Greenpeace llegó a través de los contactos de las comunidades kollas con la Comuna de Roeser de Luxemburgo, con la cual desde hacía varios años mantenían fluidas relaciones. La filial argentina de la ONG ambientalista tomó conocimiento de la lucha territorial kolla gracias a los informes acercados por Greenpeace Luxemburgo en 1995. Tras un primer contacto esporádico, volvieron a establecer relaciones en virtud de la marcha de los kollas a Buenos Aires en 1997. Más allá de los resultados inmediatos, la alianza con las ONG ambientalistas permitió visibilizar fuera de la comunidad el carácter conservacionista de las reivindicaciones territoriales de los kollas. A comienzos del mes de junio de 1998 Serafina Cruz, por entonces presidenta de la CIPKT se presentó en Bruselas en la asamblea de accionistas de Tractebel, empresa que proyectaba el gasoducto. Entonces pudo exponer las graves consecuencias ambientales que la construcción de gasoducto llevaría a su comunidad y reclamó la modificación de la traza de la obra. No obstante la difusión internacional del conflicto y las demás acciones conjuntas no lograron detener la construcción del gasoducto.

De esta manera, la década de 1990 se cerró para los kollas de Tinkunaku con un sabor agridulce. Lo sucedido en Cuesta Chica quedó inscripto en el imaginario como un gran triunfo sobre el Ingenio y las fuerzas del orden, y la más clara demostración del potencial de la unión y la movilización de la comunidad. Pero también fueron tiempos de la derrota en la disputa por impedir la construcción del gasoducto NorAndino.

Durante los últimos años Tinkunaku aseguró la propiedad legal de buena parte del territorio de la ex Finca San Andrés, logrando la escrituración de las tierras de la parte

alta (donadas en 1986 por la familia Patrón Costas, por entonces dueña del Ingenio) y sentencias judiciales favorables para la zona expropiada en 1993. En este sentido, el 25 de abril de 2007 funcionarios provinciales y los representantes indígenas consensuaron un acta acuerdo, que para el caso particular de Tinkunaku anticipaba la escrituración inminente de las tierras altas. Frente a nuevas condiciones que excluyeron toda referencia a la necesidad de abandonar las tierras bajas, la CIPKT decidió aceptar la donación como un paso previo a la escrituración de las tierras en cuestión. Finalmente el 8 de mayo de 2007 la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta emitió la escritura N° 527. De esta manera la escritura de la parte donada cumplía los principales requisitos que la CIPKT había considerado como innegociables. Por una parte el carácter de dominio comunitario pone al territorio al resguardo de las vicisitudes que pudiera afrontar en un futuro la comunidad (de ahí la importancia de las prohibiciones de embargarlo, ejecutarlo y transferirlo, para siempre); por otra parte el título se extiende expresamente a nombre de la Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku (CIPKT) y, aunque especifica los ayllus que la componen, da por cerrada toda posibilidad de división territorial. La conquista del título de propiedad de “las setenta mil” reavivó los reclamos por las tierras remanentes. Desde diciembre de 2007 Tinkunaku pasó a integrar el Qullamarka (la coordinadora que nuclea a todos los pueblos kollas de la provincia de Salta) integrando sus reclamos con los del resto de las organizaciones que lo conforman. De esta forma la titularización de la zona de yunga expropiada por la ley N° 24.242/93, pasó a formar parte del conjunto de demandas planteadas por coordinadora kolla. El día 20 de agosto de 2011 el presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) Daniel Fernández se hizo presente en Río Blanquito para entregar el documento de la sentencia judicial que daba por terminado el litigio y dejaba firme la expropiación. Finalmente, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación había hecho efectivo un depósito de \$16.500.000 para concluir con el juicio. De esta manera aproximadamente un 70% del territorio de la ex finca San Andrés se encuentra perfectamente escriturado a título comunitario, y el resto (los llamados “remanentes”) permanece en situación de disputa territorial constante.

Línea de tiempo

Apropiación de la Finca San Andrés por parte del Ingenio San Martín del Tabacal		Trancas		Intentos de cierres de escuelas parte baja de la finca. Caravana a Salta Juan Pablo II	
1932	1946	1984	1986	1987	1993
	Malón de la Paz		Donación parte alta de la finca		Caravana a Buenos Aires Expropiación parte baja de la finca
Asociación Comunitaria Tinkunaku		Lucha en Cuesta Chica		Escrituración parte alta de la finca	
1994	1996	1997	1998	2007	2011
	Transnacionalización del Ingenio Seaboard Corp.		Construcción Gasoducto Nor Andino		Sentencia favorable expropiación parte baja de la finca

Distancia entre las leyes y la práctica estatal para con el pueblo kolla

Para abordar las bases legales que, de alguna u otra forma, intervinieron en las disputas territoriales de la CIPKT conviene diferenciar entre legislación internacional, legislación nacional y las normas que debieron forjarse por presión de los propios kollas. Desde finales del siglo XX América Latina/Abya Yala asistió a lo que Bengoa (2000) llamara “emergencia indígena”. Diversos procesos de cambio en el contexto internacional (globalización, fin de la Guerra Fría, levantamientos en Ecuador y Chiapas) y nacional (procesos de modernización que generaron una mayor desigualdad) explicarían la irrupción en el espacio público de un conjunto de movimientos indígenas. Un elemento

común a todos los movimientos de Pueblos Originarios del continente fue la apelación a un marco legal internacional que comenzó a brindarles algún grado de protección. En este sentido, un importante primer hito fue la adopción del *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo* (de junio de 1989) *Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. En tanto se refiere a “pueblos” (sustituyendo poblaciones) permitió visualizar la existencia alternativa de organizaciones sociales y culturales propiamente indígenas, diferenciadas del resto de las sociedades (esta situación abrió la puerta para empezar a ser considerados sujetos con derechos propios). Por otra parte el convenio asumió un concepto de tierra con características que lo asimilaron al de territorio al hablar de actividades tradicionales, valores espirituales y cultura para propiciar su provisión y respeto. Sin lugar a dudas una de las disposiciones más importantes que trajo la adopción del convenio fue la obligación, para los gobiernos, de establecer mecanismos de “consulta” a los pueblos indígenas con anterioridad a la toma de decisiones que pudieran afectarlos negativamente. En este sentido el Art. 6 señala que los gobiernos deberán

Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente [...] Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

De esta manera, mediante el mecanismo de consulta, el convenio reconoce el derecho de los indígenas a establecer sus propias prioridades en cuanto al desarrollo, la explotación de los bienes comunes y demás asuntos que pudieran afectar sus territorios.



La emergencia indígena implicó la recuperación resignificada de antiguas tradiciones y prácticas culturales. En la imagen, procesión sincrética durante la fiesta patronal de San Andrés.

La segunda instancia importante de legislación internacional fue la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas*, adoptada en 2007, que contiene un amplio abanico de prerrogativas que constituyen “[...] las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo” (Art. 43).

En el plano nacional, la recuperación del sistema democrático durante la década de 1980, implicó el comienzo del fin del “no reconocimiento” (Gordillo y Hirsch, 2010) de la situación de los Pueblos Originarios en Argentina. En época tan temprana como 1985, el parlamento aprobó la Ley N° 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas (reglamentada en 1989). Entre los altos objetivos que la norma planteaba (como la adjudicación de tierras, la provisión de planes de educación, salud y vivienda, alfabetización, etc.) se hicieron efectivos el reconocimiento de la personería jurídica a las comunidades indígenas y la creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Gracias a esta reglamentación CIPKT tramitó ante el INAI y obtuvo su personería jurídica N° 4091/97. Posteriormente, en ocasión de formularse la reforma a la Constitución Nacional en 1994, los Pueblos Originarios plantearon la necesidad de que la Carta Magna contemplara su situación de manera explícita. En particular se procedió al reemplazo del

Art. 67, inciso 15 del texto constitucional de 1853 (que dictaba “[...] conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo.”) por el Art. 75, inciso 17 que establece:

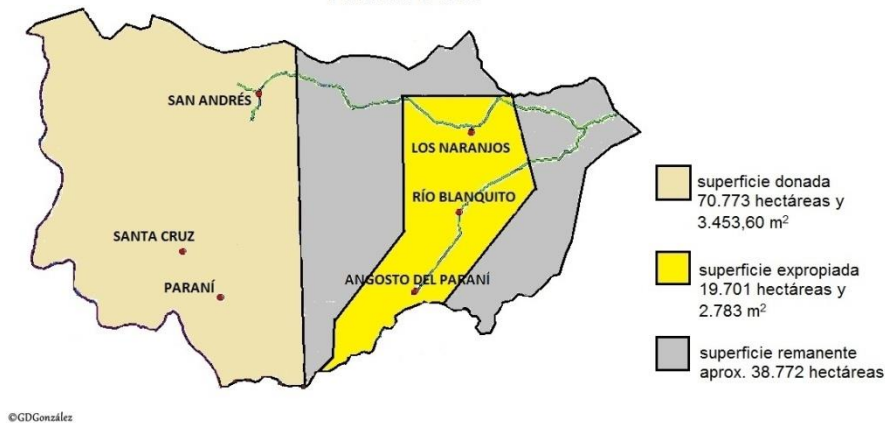
Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan.

No obstante estos avances en la legislación nacional parecieron propiciar tiempos mejores para los Pueblos Originarios, su efectiva aplicación se vio obstaculizada por la existencia de una brecha significativa entre el marco normativo y las prácticas judiciales concretas. Por caso en 1993, en virtud de producirse la referida caravana a Buenos Aires en pos de la ley de expropiación, los kollas reclamaban aún el efectivo cumplimiento de la ley N° 23.302 de 1985.

Y en el 93 nos dirigimos a Buenos Aires, ya con 400 personas. Había una ley aprobada, la 23.302 pero nos decían que era inconstitucional, no estaba respaldada por la Constitución. No se podía oficializar esa ley, nos decían. Estuvimos 32 o 36 días en la Plaza de los dos congresos... (Pastor Quipildor, comunero de Río Blanco. Entrevista personal realizada en octubre de 2010).

Estas demoras tan habituales en cuanto a la efectivización de los derechos para los Pueblos Originarios en general, se hacen mucho más prolongadas cuando se trata de una normativa que atañe apenas a una comunidad. Por eso muchas veces las caravanas se produjeron para tratar de cerrar esa brecha que amenazaba con dilatar eternamente la concreción de un derecho.

TERRITORIO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PUEBLO KOLLA
TINKUNAKU



Como se puede apreciar en el mapa, las dos zonas remanentes presentan características sensiblemente distintas: la que se haya en medio de la parte donada y la parte expropiada, prácticamente no presenta intromisiones externas; en cambio, la que se encuentra más al este (que linda con predios bajo propiedad de privados) presenta una constante extracción de recursos madereros difícilmente controlados por la comunidad.

Buenos ejemplos de estas demoras constituye la concreción de la donación de tierras altas efectuada por el Tabacal en 1986 y la expropiación de tierras de yunga cuyo trámite parlamentario comenzó a principio de los años noventa. En cuanto a la donación recién en 2004 la Corte Suprema de Salta terminó por desestimar los recursos interpuestos por el Ingenio para revocarla. Tres años después, en el año 2007 fue necesaria una nueva movilización a la ciudad de Salta, esta vez como parte de un colectivo de comunidades kollas, para exigir los títulos tan postergados. Finalmente el 8 de mayo de 2007 la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Salta emitió la escritura N° 527, por la cual:

[...] la PROVINCIA DE SALTA, DONA en forma COMUNITARIA a la COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO KOLLA TINKUNAKU DE ORÁN DE LOS AYLLUS DE LOS NARANJOS, RIO BLANQUITO DE SANTA CRUZ, ANGOSTO DEL PARANÍ Y SAN ANDRÉS –quién acepta a través de sus representantes- un inmueble de su propiedad ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia [...] lo que hace una Superficie de 70.773 Hectáreas 3.453,60 m² [...] deberá registrarse la presente transferencia de dominio como DOMINIO COMUNITARIO, con las características de inembargable, inejecutable, intransferible e imprescriptible con respecto al predio adjudicado (Documento Escritura N° 527, mayúsculas y negritas en el original).

En cuanto a la parte baja, en septiembre de 1993 los kollas de la CIPKT volvieron a Buenos Aires y alrededor de trescientos comuneros acamparon durante más de un mes en la

Plaza de los Dos Congresos para lograr que el Senado de la Nación apruebe la ley de expropiación. El presidente Carlos Menem, inmerso por entonces en su proyecto de reforma constitucional que lo habilitara a presentarse como candidato a la reelección presidencial, decidió prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación permitiendo que el plazo de la ley de expropiación se dilatara un poco más. Los kollas decidieron entonces pedir una entrevista personal con Menem para acelerar los tiempos y asegurar los resultados. Como corolario del acampe, de la presión sobre los senadores y las gestiones que en la cámara alta llevó adelante el abogado de las comunidades Eulogio Frites, y la intervención de Carlos Menem, en la sesión del 6 de octubre de 1993 fue aprobada la ley N° 24.242/93. Pero lejos estaba de hacerse efectiva la expropiación, y un par de años más tarde los kollas tuvieron que volver a la capital del país. Acamparon en Plaza de Mayo, y el 29 de agosto de 1995 lograron entrevistarse con el Ministro del Interior Dr. Carlos Corach quien se comprometió a propiciar el depósito del dinero dentro de los siguientes dos días. Recién cuando el Dr. Frites exhibió en Plaza de Mayo la boleta de depósito de la tasa judicial y la certificación del Banco de la Nación, la caravana se dispuso a retornar a su territorio, en cinco ómnibus que el Estado nacional puso a su disposición para asegurar su repliegue efectivo. En el caso de la expropiación la excusa fundamental que continuó demorando su efectivización fue una cierta vaguedad que los legisladores deslizaron en la norma, y en torno a la cual continuó un prolongado litigio legal. El Juzgado Federal N°1 de Salta fue el encargado de resolver en primera instancia sobre el monto indemnizatorio y precisar la extensión del inmueble a expropiar.

En cumplimiento de lo ordenado por el juez de primera instancia, en cuanto a que se practicara “una mensura del inmueble objeto de la expropiación” y se determinara “con toda precisión su extensión, superficie y límites” (fs. 17), a fs. 73 se agregó el “plano de mensura y desmembramiento para expropiación” firmado por el inspector de obras de la Dirección Nacional de Vialidad de la Provincia de Salta (Ing. Humberto E. Morales) que fue aprobado por la Dirección General de Inmuebles provincial, según el cual la “superficie a desmembrar” era de 19.701 hectáreas, 2.783,00 m² (Documento Suprema Corte de Justicia de la Nación, año 2006).

Recién en el año 2011 terminaron los diferendos legales y el Estado Nacional accedió a indemnizar a Tabacal y comunicó la expropiación a favor de la CIPKT.



La obtención de los títulos de propiedad de la mayor parte del territorio de la CIPKT es percibida como un triunfo por la dureza de las condiciones en que se realizó la lucha. De alguna manera es una tarea inconclusa en tanto y en cuanto Tabacal siga controlando relativamente las fracciones remanentes del territorio.

Titulación y la perspectiva del autogobierno

Los avances en cuanto a la obtención de títulos de propiedad de la CIPKT no habrían podido concretarse sin una estructura organizativa nacida al calor de la lucha de más de seis décadas. Para muchos comuneros y comuneras que participaron activamente el desafío en tiempos de relativa calma es mantener una cierta cohesión y transmitir la intensidad y los sentidos de la lucha a las generaciones más jóvenes. En términos organizativos, la unidad está relativamente garantizada a partir de los órganos de autogobierno de la comunidad. Allí el principio de horizontalidad se evidencia en el hecho de que los referentes de cada ayllu no presentan distancia alguna con sus vecinos. En lo referente a las familias, varios comuneros manifiestan el problema que implica la migración de los jóvenes. En este punto quizá la mejora de las comunicaciones y la posibilidad de algunas familias de acceder a algún medio de transporte propio (frecuentemente una motocicleta) permitan una conexión más fluida con aquellos miembros que viven en Orán, algunos de los cuales se dedican a vender la producción en los mercados de la ciudad.

En nuestras visitas a la comunidad nos ha tocado presenciar algunas prácticas de trabajo colectivo principalmente vinculadas a la construcción o reparación de lugares comunes. Allí los vecinos del ayllu planean las actividades y se distribuyen tareas en las que colaboran comuneros y comuneras de todas las edades. Por su parte, los trabajos vinculados con la agricultura y la ganadería suelen organizarse alrededor de los núcleos familiares.



La práctica de la agricultura, fruticultura y horticultura en predios cercanos a las casas se realiza de manera tradicional.

Existen algunos proyectos pequeños de cultivar frutas finas como el arándano que impulsó una ONG vinculada al ingenio, un proyecto de venta de dulces y la persistencia de cultivos para autoconsumo familiar. Potencialmente, desde la parte baja se podrían producir y comercializar cítricos, frutas de carozo, cayote, etc., y en la parte alta tubérculos y otras especies de altura. El principal problema que atraviesa la producción agrícola son los altos costos para la comercialización frente a las producciones industriales, ya sea por lejanía y su impacto en el costo de los fletes como por el hecho de que durante buena parte del verano las crecidas de los ríos dejan incomunicado a parte de los ayllus. Además, al momento, resulta difícil compensar el costo logístico con las ventajas agroecológicas que podrían tener los cultivos de allí.

Son los adultos y mayores quienes mayoritariamente se encargan de los cultivos y la trashumancia acompañando grupos de vacunos (algunos bastante extensos) en su ascenso hacia la zona montañosa en la época de primavera. La producción se destina al autoconsumo y el comercio a granel en la ciudad de Orán aunque en Río Blanquito se inició hace unos años un proyecto con mujeres del ayllu para procesar parte de la fruta y hacer dulces artesanales.

Tras la entrega de los títulos de propiedad comunitarios en 2011, la CIPKT logró un importante triunfo que le garantiza en términos legales el control efectivo de 70% del territorio. Sin embargo, la comunidad ha continuado con su reclamo para completar la escrituración de la totalidad de las tierras. Para ello desde finales de 2007 amplió su abanico de apoyos al crear, junto con otras comunidades kollas de la provincia de Salta, una coordinadora llamada Qullamarka. Esta organización de tercer grado reúne más de 80 comunidades kollas y ha concretado cerca de 45 encuentros en diversos puntos de la provincia. Sus objetivos están plasmados en la misma acta fundacional: construir un instrumento unificado del pueblo kolla salteño para lograr la autonomía de sus territorios y sus recursos naturales.

Es una herramienta donde nosotros los kollas discutimos, planificamos, consensuamos, abrimos el debate a las diferentes problemáticas del territorio y realizamos un plan de lucha si fuera necesario. Siempre desde el derecho adquirido por los pueblos indígenas. (Documento XIII Qullamarkatinkunakuy)

En cada encuentro llamado Qullamarkatinkunakuy, los kollas “reivindican su «territorio ancestral indígena», entendido como el espacio que comprende no solamente la suma de los bienes naturales, sino los elementos físicos, espirituales y culturales que les permiten «practicar desde tiempos milenarios nuestra cultura como pueblo kolla»” (Castro García y González, 2009: 8).



Cada Qullamarkatinkunakuy, periódicamente organizado en territorios de las comunidades kollas en lucha de la provincia de Salta, es ocasión tanto para el intercambio de saberes y la puesta en común de estrategias, como para el encuentro fraternal.

El Qullamarka reivindica su derecho a discutir y planificar los cambios que se consideren necesarios para el bien de sus comunidades, desde una perspectiva propia e independiente. Tal es así que la organización ha realizado numerosas acciones en lo referente a la aplicación de normativas que afectan sus territorios. Un ejemplo ha sido la participación y defensa de la aplicación de la ley N° 26.160 de Emergencia en la Posesión y Propiedad Indígena, sancionada en 2006, que supuso a nivel nacional la suspensión de los desalojos de territorios indígenas por el lapso de cuatro años (lo que debió prorrogarse en varias ocasiones hasta la fecha) para hacer un relevamiento a nivel nacional de las tierras de las comunidades y proceder a su entrega. Según datos proporcionados por trabajadores de la Administración de Parques Nacionales (Documento Diagnóstico Social del Qullamarka) del año 2008, el territorio bajo posesión y uso de las comunidades kollas de Salta tiene una superficie de 1.025.477 hectáreas, de las cuales poco menos de 20 % se encontraba bajo títulos de propiedad comunitaria. Hasta entonces tan sólo tres comunidades (la Comunidad Kolla de Finca Santiago, la Comunidad Indígena de Rodio de Valle Delgado y Tinkunaku) habían logrado sus tierras

comunitariamente. Es decir que la mayor parte de la tierra en posesión y uso de las comunidades se encontraría bajo la aplicación de la Ley 26.160 o en algún tipo de proceso judicial. Otra norma que ciertamente afectó a los Pueblos Originarios fue la ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos de 2007, ya que implicó hacer un ordenamiento territorial para considerar las tierras a proteger. En ese proceso el Qullamarka planteó la necesidad de poner a salvo su territorio declarándolo sector de muy alto valor de conservación, y en consecuencia protegido a perpetuidad.

En este sentido el largo proceso de lucha de la CIPKT no sólo sirvió para obtener los títulos sobre gran parte de su tierra sino también para reforzar un sentido de colectivo de los pueblos que vivían en el territorio, sin que ello implique la ausencia de conflictos o tensiones. Además la experiencia capitalizada por los kollas de la ex finca San Andrés ha servido, y sirve, como caso testigo para otras comunidades de la zona que se encuentran en etapas previas de la lucha.



Algunas veces al año, las celebraciones populares constituyen momentos de reproducción y creación de prácticas culturales que fortalecen a la comunidad.

Referencias bibliográficas

- Bengoa, José (2000). *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Castro García, M.C. y González, G.D. (2009). "Territorialidades en tensión: la experiencia del Qullamarka en el NOA". Ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, 31 de Agosto al 4 de Septiembre, ISSN 1852-5202, Buenos Aires.
- Domínguez, D. (2001). "Conflictos por el control de la tierra: pueblo kolla Tinkunaku en Salta". En N. Giarracca y colaboradores, *La protesta social en Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país*. Buenos Aires: Alianza.
- Domínguez, D. (2004). "Los campesinos trashumantes kollas y la autonomía. Entre el conflicto y el desarrollo". Tesis de Maestría FLACSO. Buenos Aires: Serie Tesis - GER.
- Domínguez, D. (2005a). "Trashumantes: La resistencia como vitalidad". En N. Giarracca y M. Teubal (coord.), *El campo argentino en la encrucijada*, Buenos Aires: Alianza.
- Domínguez, D. (2005b). "La trashumancia como método de vida". En C. Vacaflares (coord.), *Conflicto y colaboración en el manejo de recursos naturales*. La Paz: Jaina.
- García Moritán, M.; Ventura, B.M. (2007). "Caracterización sociohistórica". En A.D. Brown; M. García Moritán; B.M. Ventura; N.I. Hilgert y L.R. Malizia, *Finca San Andrés. Un espacio de cambios ambientales y sociales en el Alto Bermejo*. Tucumán: Ediciones del Subtrópico/Fundación ProYungas.
- González, G.D. (2011). "Disputas territoriales en torno a la construcción del gasoducto Norandino. El papel de la oenegé ProYungas y el avasallamiento de los derechos territoriales kolla". Ponencia presentada en el IX jornadas de sociología de la UBA, CD ROM., Universidad de Buenos Aires, ISBN 978-950-29-1296-7.
- González, G.D. (2013a). "Entre el estigma y la reivindicación territorial. Dejar de ser coya para ser kolla". X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de <http://cdsa.academica.org/000-038/356.pdf> Consulta 11 de septiembre de 2018.

- González, G.D. (2013b). “Conflictos por el Territorio en la Comunidad Indígena Pueblo Kolla TINKUNAKU”. Tesis para optar por el título de Magister en Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- González, G.D. (2015). *Cuando hay rabia ya es otra cosa. La lucha de los kollas de TINKUNAKU (ex Finca San Andrés) por su territorio*. Buenos Aires: La Imprenta Digital.
- Gordillo, G. y Hirsch, S. (2010). “La presencia ausente: invisibilizaciones, políticas estatales y emergencias indígenas en la Argentina”. En G. Gordillo y S. Hirsch (comp.), *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*. Buenos Aires: La Crujía.
- Reboratti, C. (1998). *El Alto Bermejo. Realidades y Conflictos*. Buenos Aires: La Colmena.
- Valko, M. (2007). *Los indios invisibles del Malón de la Paz: de la apoteosis al confinamiento, secuestro y destierro*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Ventura, B.M. (2007). “Proceso de ocupación humana de la Finca San Andrés”. En A.D. Brown; M. García Moritán; B.M. Ventura; N.I. Hilgert y L.R. Malizia, *Finca San Andrés. Un espacio de cambios ambientales y sociales en el Alto Bermejo*. Tucumán: Ediciones del Subtrópico/Fundación ProYungas.

Recursos Web

- Gobierno de la Provincia de Salta – Secretaría de Asuntos Agrarios (s/f). Proyecto de inclusión socio-económica en áreas rurales - Plan de Implementación de la provincia de Salta. Salta: Gobierno de la Provincia de Salta. Recuperado de <https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/pisear/biblioteca/PIP%20Salta.pdf> Consulta 09 de Septiembre de 2018.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Noroeste Argentino. Buenos Aires: INDEC. Recuperado de https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/pueblos_originarios_regiones.rar Consulta 09 de Septiembre de 2018.
- Página Web de la comunidad: <https://comunidadtinkunaku.wordpress.com>
- Página Web del Qullamarka: <https://qullamarka.wordpress.com>

- Revista Qullamarka: <https://es.scribd.com/document/335075059/Revista-Qullamarka>

Enlaces

Sonnensystem, film del realizador alemán Thomas Heise. Trailer en <https://www.youtube.com/watch?v=f3CkPXMdtKY>

Créditos

Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku (CIPKT).

Sistematización realizada por Gustavo Daniel González y Tomás Palmisano.

Fotografías realizadas por Gustavo Daniel González con excepción de las imágenes 08 (El Gringo) y 09 (Cuesta Chica) que fueron proporcionadas por comuneros de la CIPKT.

Mapa Topográfico realizado por Héctor Nieba.

Comunidad Indígena Pueblo Kolla Tinkunaku, octubre de 2018